

812001423-2

**RESOLUCIÓN N°006
(2 DE ENERO DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA EMPRESARIAL O PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025**

La Gerente de la E.S.E. Camu Santa Teresita del Municipio de Lórica, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y los Decretos Nacionales N° 2145 de noviembre 4 de 1999, el N° 1081 de 2015 y el N° 124 de enero 26 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado Colombiano.

Que el Decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014 por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI -2014, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación de las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que el Decreto 648 de abril de 2017-capítulo 3 Sistema Institucional y Nacional De Control Interno, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 establece sobre el Programa De Transparencia y Ética Empresarial que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas: estrategia institucional contra la corrupción en materia de gestión del riesgo, estrategia institucional contra la corrupción en materia de redes y articulación, estrategia institucional contra la corrupción en materia de cultura de la legalidad y estado abierto, estrategia institucional contra la corrupción en materia de iniciativas adicionales.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL** de la E.S.E. Camu Santa Teresita del Municipio de Lórica - Córdoba para la vigencia 2025, de conformidad a los parámetros establecidos por la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en todos sus componentes.

Más cerca de ti!